

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución 499/2012, de 19 de junio, de Alcaldía, han sido aprobados los siguientes padrones de tributos correspondientes al ejercicio 2012:

- Padrón de IVTM.
- Padrón de recogida de basura industrial.
- Padrón de vados.
- Padrón de tasa de mantenimiento y conservación del cementerio municipal.
- Padrón de la tasa por licencias de autotaxi.
- Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Por lo que se exponen al público por período de veinte días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubas de la Sagra, a 20 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(02/5.604/12)